



DESPACHO COMISORIO 00803 / 2023

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD – Barranquilla, primero (01) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

En atención a la comisión proferida por el CENTRO DE CONCILIACION Y ARBITRAJE “ANA BOLIVAR DE CONSUEGRA” DE LA UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR DE BARRANQUILLA, el Juzgado;

### RESUELVE

Acójase comisión proferida por el CENTRO DE CONCILIACION Y ARBITRAJE “ANA BOLIVAR DE CONSUEGRA” DE LA UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR DE BARRANQUILLA, en tal sentido, comisionase al Alcalde Distrital de Barranquilla para que practique la diligencia con el concurso de la fuerza pública, si fuere necesario, para la entrega del bien inmueble ubicado en la Carrera 8 No. 30 – 158 Torre 4 Apto. 1101 de esta ciudad, a que se refiere la ACTA DE CONCILIACION No. 293 realizada el día 9 de agosto de 2023 en el CENTRO DE CONCILIACION Y ARBITRAJE “ANA BOLIVAR DE CONSUEGRA” DE LA UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR DE BARRANQUILLA, realizada entre la Sociedad CONINSA RAMON H. S. A., identificada con el NIT. No. 890911431, representada legalmente por el señor OSCAR MAURICIO ORTIZ GOMEZ, como arrendadora y convocante, y, el señor ALBERTO HERNANDEZ GUZMAN con C. C. No. 72.221.910, como arrendatario y convocado, en la que el arrendatario incumplió el acuerdo realizado en la AUDIENCIA DE CONCILIACION que se llevó a cabo el día 9 de agosto de 2023. Líbrese el correspondiente despacho. -

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Alfonso Gonzalez Ponton

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 009

Barranquilla - Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a84cc13ad55436dde025f434b6d67bc948e67ddc47550ff4e1b582c2bc5cd538**

Documento generado en 01/12/2023 10:55:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>